

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 5 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis de Octubre Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001651347 por valor de \$209.661, a favor del presente asunto y de la demandante YANETH CECILIA PRIETO ROA.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor MARCO TULIO MORALES AUHANARY, a 18 de octubre de 2019, está por la suma de \$19.083.022, conforme al auto de fecha 28 de septiembre de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$19.083.022, se abonará la suma de \$209.661, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor MARCO TULIO MORALES AUHANARY a 18 de octubre de 2019 quedará por valor de \$18.873.361.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001651347 por valor de \$209.661, a la señora YANETH CECILIA PRIETO ROA (yapri02@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Finalmente, se informa a la demandante que el título judicial Nro. 460010001646726 por valor de \$40.812, fue ordenado mediante auto de fecha 28 de septiembre del presente año, y está disponible para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40a97c24e4db716907290bd0c797a3ac456d60d7d82d5f120fbcfdb6211a4414

Documento generado en 06/10/2021 04:13:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>